



Estimados/as: compañeros/as:

A la vista de las noticias aparecidas recientemente en medios de comunicación regionales y nacionales relativas a la necesidad de vacunar de sarampión a aquellas personas entre 40 y 50 años que no estuvieran vacunadas, esta Consejería de Salud quiere puntualizar que:

1. La actual situación epidemiológica del sarampión en la Región, no supone, afortunadamente, el encontrarnos en una situación de epidemia.
2. En tanto en cuanto no se disponga de un protocolo conjunto de actuación entre el Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y las Comunidades Autónomas, la recomendación de vacunación de esta Consejería de Salud es la que figura en el documento de "Vacunación en Población Adulta, 2018" del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Según el mismo, se revisarán los antecedentes de vacunación de los **pacientes nacidos a partir de 1970 (menores de 50 años)** que acudan a consultas, para proceder, en su caso, a la administración de una o dos dosis en función de las vacunas recibidas previamente. Se excluyen de esta recomendación los niños pequeños que no hayan cumplido la edad para estar sujetos al calendario de vacunación infantil, los que tengan documentación médica de ser inmunes a sarampión, rubeola y parotiditis, los inmunodeprimidos o los que tengan patologías que contraindiquen la recepción de vacunas atenuadas.

Agradeciendo de antemano vuestra colaboración, saludos cordiales.

El Director General de Salud Pública
y Adicciones

El Director General de Asistencia
Sanitaria

José Carlos Vicente López

Roque Martínez Escandell

(fecha y firma electrónica al margen)

